



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

- **Alcalde-Presidente:**  
Don Jose Antonio Fernández Mora
- **Concejales:**  
Don Mariano Martín-D. Martín-M.  
Doña Carolina Rojas Espinosa  
Don Julio Cabanillas Arias  
Doña M<sup>a</sup> Sonia Paule Gil  
Don Jose L. Moreno-V. Capilla  
Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.  
Don José Muñoz Núñez  
Doña Ana Belén Valls Muñoz  
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero  
Don Jose Manuel Muñoz Naharros  
Don Angel López Cortés  
Don Jose Antonio Nieto Seco
- **Secretario Acctal.:**  
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día 28 de febrero de 2013, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Jose Antonio Fernández Mora, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2012, la cual se aprobó por unanimidad de todos los asistentes sin enmiendas de clase alguna.

### **2. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se informó de lo siguiente:

- En primer lugar saludó a los niños asistentes a la sesión, los cuales van a participar en el proyecto denominado 23.0, basado en artículo de la Constitución Española que nos habla del Derecho a la Educación 23.0. Dentro de las actividades de dicho proyecto se celebrarán Plenos Infantiles, previas elecciones en los colegios del municipio, elección de Alcalde Infantil y otra serie de actividades durante el ejercicio 2013.
- Comunicar que visto el deterioro que existía en las paredes del edificio destinado a Casa Consistorial, debido al paso del tiempo, se está procediendo a realizar obras de adecentamiento y pintura del mismo.
- Se da cuenta de la Resolución dictada a finales de diciembre por la se firmaron nuevamente las Operaciones de Tesorería que poseía este





## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Ayuntamiento con Caja de Extremadura, una de 100.000 euros y otra de 300.000 euros, todo ello para atender a necesidades económicas municipales.

- Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2013 por la que se cambió el calendario de abono de las pagas extraordinarias de los empleados públicos de este Ayuntamiento, de tal forma que al personal que no pudo percibir la paga extraordinaria de diciembre de 2012, se le ha adelantado a primeros de febrero la paga extra de junio y en julio se les adelantará la de diciembre de 2013. Esta Resolución será efectiva durante los años 2013 al 2015.
- Se da cuenta de la firma de Convenio con la Diputación Provincial incluido en el Plan de Servicios 2013 (Obra 15P), con una financiación del 100% de dicha Diputación, por importe de 12.500,00 euros, los cuales se destinarán en su totalidad a financiar gastos de personal de servicios municipales en Almorchón.
- Igualmente se da cuenta de la firma de Convenio con la Diputación Provincial incluido en el Plan de Servicios 2013 (Obra 14P), con una financiación del 100% de dicha Diputación, por importe de 149.054,76 euros, los cuales se destinarán en su totalidad a financiar gastos de personal de servicios municipales en la localidad.
- La Diputación Provincial de Badajoz ha designado nuestra localidad como sede de la Concentración Anual de Bandas de Música en 2013.
- La Junta de Gobierno Local, en su última sesión y en relación con la demanda judicial que tenía planteada Don Jose Antonio Donoso Donoso contra este Ayuntamiento, en la que solicitaba una indemnización cercana a los 70.000 euros por haber apoyado la obra de construcción de acerado en las traseras de su vivienda de Barriada de la Estación y, según él, impedir el acceso a citada vivienda por dicha Barriada, adoptó el acuerdo de allanarse, en el mismo sentido que lo hizo la Corporación anterior, es decir, que el Ayuntamiento, en caso de que el Juez dictamine que la calle vuelva al estado anterior a la ejecución de la obra, lo haría, consiguiendo con ello no abonar la indemnización solicitada ni compensar esta cantidad con la exención de tributos locales a nombre del demandante hasta la liquidación de dicha indemnización.
- Otro de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local relativo a otra demanda de Don Jose Antonio Donoso Donoso, concretamente en la que pide responsabilidades al Ayuntamiento por los daños que causó la riada de hace dos años sobre el muro de su propiedad ubicado junto al paseo peatonal que llega al Polígono Industrial, el Ayuntamiento ha aprobado que se restaure el muro de referencia y que se ejecute la obra por Construcciones Córdoba en el importe de 1.758 euros, conforme al presupuesto presentado por el Sr. Donoso.
- En esta Junta de Gobierno y una vez solicitadas ofertas a diferentes empresas se adjudicaron los contratos de Control de Plagas (DDD), Control y mantenimiento de instalaciones con riesgo de legionella y Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, a la empresa ECOAMBI de nuestra localidad.





## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

- Ante las denuncias recibidas en este Ayuntamiento por construcción de edificaciones realizadas sin licencia en suelo no urbanizable y a fin de que los vecinos conozcan las consecuencias y responsabilidades que adquieren al ejecutar estas construcciones sin los requisitos legales para ello, la Alcaldía, redactará un bando informativo y lo publicará en el BOP y en los medios de comunicación locales.
- A continuación, la Presidencia, cedió la palabra al Concejal Delegado de Obras, Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla el cual expuso un informe sobre la situación actual de las obras que desarrolla su Concejalía, exponiendo que principalmente se ejecutan las obras del AEPSA y Empleo Estable. Aclaró que en los carteles de publicidad de estas obras, que están instalados en una de ellas, la cantidad que figura abarca la totalidad de las inversiones de obras incluidas en el Programa. Expuso que se espera que estas obras finalicen en tiempo y forma y pidió disculpas a los vecinos de la calle Trinidad, donde se ejecutan obras de sustitución de red de abastecimiento, ya que debido al mal tiempo se van a demorar un poco.
- Seguidamente, el Sr. Alcalde, expuso que durante estos dos últimos meses, el Equipo de Gobierno ha facilitado al Grupo Socialista la información que han solicitado con respecto a las contrataciones realizadas para los distintos servicios y obras, tanto en el Ayuntamiento como en la Universidad Popular, se les ha informado de los gastos de festejos y otros, se les ha autorizado para que realicen visitas a los distintos edificios municipales y queda pendiente de contestar la siguiente pregunta: "homologaciones solicitadas por la U.P. y cursos concedidos a la misma en el presente ejercicio de 2013", lo cual contesto a continuación sin perjuicio de que en el apartado de ruegos y preguntas se vuelva a tocar este tema: Se han solicitado homologaciones para los cursos que tienen Certificados de Profesionalidad, tales como Auxiliar de Biblioteca, Información Juvenil, Recepción de Alojamientos Turísticos, quedando pendiente de homologación el de Jardinería. Que aún no se han recibido las homologaciones, pero se sabe que están concedidas. Respecto a la concesión de cursos para UP en el presente ejercicio, informo que aún no se ha abierto el plazo de solicitud.
- Por último, se retira del Orden del Día el punto de "Aprobación del Pliego de Condiciones para el arrendamiento del Recinto de Belén" para crear una Comisión Mixta que estudie y redacte mencionado Pliego y éste sea consensuado entre ambos grupos.



### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON EL SEPAD PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 27 de febrero de 2013:

*"Por el Presidente se dio cuenta del borrador del Convenio remitido por el SEPAD para el mantenimiento de plazas de personas en situación de dependencia en el Centro Residencial de este Ayuntamiento, a través del cual se financiarán 10 plazas de dependientes con una subvención anual de 110.000,00 euros.*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Respecto a este asunto se indicó que por parte del SEPAD se han autorizado 12 plazas de dependientes y que aunque se financien 10, en breves fechas se solicitará una adenda al Convenio para su posible ampliación en otras dos plazas subvencionadas.

Vista la Resolución de Alcaldía, visto el borrador del Convenio, visto el informe de Secretaría y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Moreno-Vaquerizo Capilla) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sr. Muñoz Núñez), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el borrador del Convenio para el mantenimiento de plazas de personas en situación de dependencia en el Centro Residencial de este Ayuntamiento, en los términos en que se encuentra redactado.
2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación firme y gestione cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin propuesto."

- Tomó la palabra la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Valls Muñoz, la cual preguntó al Concejel del G. Popular, Sr. Martín-Doimeadios, si existía certeza de cómo se iban a financiar las otras dos plazas
- El Sr. Martín Doimeadios, contestó que el SEPAD estaba actualmente realizando una reestructuración de todas las plazas que tiene en Centros Residenciales y una vez realizada esta reestructuración, se financiarían las dos plazas restantes.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, éste se aprobó POR UNANIMIDAD de todos los asistentes.

**4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON EL SEPAD PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA 2013.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa, celebrado el día 27 de febrero de 2013:

"Por el Presidente se dio cuenta del borrador del Convenio remitido por el SEPAD para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia 2013, a través del cual se obtendrá una subvención anual de 69.320,66 euros.

Respecto a este asunto se indicó que por parte del SEPAD se conserva la misma financiación que en 2012, ya que para dicho ejercicio se aumentó el número de horas de servicio y por tanto ha llevado consigo la contratación de más trabajadores.

Vista la Resolución de Alcaldía, visto el borrador del Convenio, visto el informe de Secretaría y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el





## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Moreno-Vaquerizo Capilla) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sr. Muñoz Núñez), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Aprobación del borrador del Convenio para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia 2013, en los términos en que se encuentra redactado.
2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación firme y gestione cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin propuesto."

El Sr. Presidente sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa, el cual se aprobó por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

### **5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VENTA AMBULANTE.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 27 de febrero de 2013:

"Por el Presidente se expuso que se ha considerado la modificación del articulado de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante, ya que se intenta integrar en la misma como fijo el Mercadillo de los Sábados de Ocio y Compra y regular el sistema de pago del mismo.

Visto el expediente de modificación de dicha Ordenanza, visto el informe de Secretaría y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORÍA de dos votos a favor (Sres. Fernández Mora y Moreno-Vaquerizo Capilla) y una reserva de voto del Grupo Socialista (Sr. Muñoz Núñez), propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Modificar el texto de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante.
2. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".





## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- Tomó la palabra la Sra. Valls Muñoz expresando que con la modificación de esta Ordenanza se pretende estabilizar el Mercadillo de los sábados y su Grupo, desde el principio, ha estado en desacuerdo con este Mercadillo, por lo que votarán en contra de la presente modificación.
- El Sr. Alcalde contestó que efectivamente, con esta modificación lo que se pretende es estabilizar y regularizar la celebración del Mercadillo de los Sábados de Ocio y Compra.
- La Concejala de Industria, Sra. Paule Gil, contestó que lo que se pretende es plasmar en la Ordenanza el resultado del proyecto de los Sábados de Ocio y Compra, en lo referente al Mercadillo, lo cual fue ratificado mediante la encuesta formulada en su día.
- La Sra. Valls Muñoz reiteró que estaban en contra de ello. Igualmente indicó que la encuesta realizada no cumple los requisitos para ser fiable, no es arbitraria y perjudica a los comerciantes.
- La Sra. Paule Gil repuso que le molesta que se piense que ella se ha inventado la encuesta realizada.
- La Sra. Valls Muñoz contestó que ella no dice que se haya inventado la encuesta, sino que el resultado no es fiable para poder aplicarlo.

Una vez debatido el asunto, el Sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante, aprobándose por MAYORÍA de 7 votos a favor del Grupo Popular y 6 votos en contra del Grupo Socialista.

### **6. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY INSTANDO AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A ESTEBLECEER UN NUEVO PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO DE CARÁCTER SOCIAL**

Por la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Valls Muñoz, se defendió la siguiente MOCIÓN:

*<< Ana Belén Valls Muñoz, portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Cabeza el Buey al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente MOCION:*

*El pasado año 2012, fue aprobado el Decreto 46/2012, de 30 de marzo, por el que se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*Dicho Decreto reguló el Programa de apoyo de obras y/o servicios de interés general y/o social, cuya finalidad fue subvencionar la contratación de personas desempleadas de larga duración por las entidades locales, para la ejecución de obras y/o servicios de interés general y social de la competencia de dichas entidades.*





## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*En base a este Decreto, han podido disponer de un empleo varias personas de nuestra localidad en situación de especial necesidad, habiendo recibido nuestro Ayuntamiento una subvención de aproximadamente 67.000,00 euros para ser destinados a tal fin.*

*En próximas fechas finalizarán los contratos que aún se encuentran en vigor con cargo a este Decreto.*

*Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar medidas de carácter excepcional que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social.*

*El desempleo en nuestra localidad sigue manteniendo unas cifras excesivamente elevadas, provocando situaciones económicas complicadas entre nuestros vecinos, por lo que se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de la ciudadanía que continúa pidiendo medidas de apoyo que permitan corregir esta situación. Por todo ello se propone al Pleno el siguiente Acuerdo:*

*1º Instar al Gobierno de Extremadura a establecer, un nuevo programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación más vulnerable, o la prórroga del existente.*

*2º. Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más larga permanencia en situación de desempleo.*

*3º. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, a la Vicepresidenta y Consejera de Empleo de la Junta de Extremadura y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura."*

- Por la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Valls Muñoz, se expuso un amplio resumen de la misma, en la que explicó los términos en que se basó el anterior Decreto 46/2012, especialmente redactado para Parados de Larga Duración.
- Por parte del Grupo Popular, el Sr. Alcalde expresó que su Grupo apoyaría la Moción, aunque cree que por parte del Gobierno de Extremadura ya se está redactando un nuevo Decreto en términos similares al anterior.

Sometida a votación la anterior Moción, esta se aprobó por UNANIMIDAD de todos los asistentes, en los términos en que se encuentra redactada.

### **7. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL QUE PROPONE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

Por el Sr. Alcalde se defendió la siguiente MOCIÓN:



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

"El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local han transcurrido casi 30 años. Si bien han existido una veintena de modificaciones de su texto original, es necesario señalar que ha llegado el momento de adaptar el marco del complejo estatuto jurídico de la Administración Local española.

La reforma del artículo 135 de la Constitución, en su redacción dada en 2011, recoge el principio de estabilidad presupuestaria, como aquel que debe presidir todas las Administraciones Públicas. Consecuencia de este precepto constitucional se desarrolló y aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta reforma persigue como principales objetivos que debe recoger la normativa básica reguladora de la Administración Local: hacer efectivo el principio "una Administración, una competencia" evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones; racionalizar la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia; adaptar a esta normativa el compromiso en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera.

En base al cumplimiento de los objetivos enunciados en el párrafo anterior, se logrará evitar un sistema competencial que difumine la responsabilidad entre diferentes administraciones y que provoca en los ciudadanos situaciones de desconcierto al no saber con certeza qué Administración es responsable de los servicios públicos que se le ofrecen.

Por otro lado, en un momento en el que el cumplimiento de los compromisos europeos sobre el proceso de consolidación fiscal tiene una prioridad máxima, la Administración Local, como no puede ser de otra forma, debe contribuir al igual que el resto de Administraciones, a este objetivo racionalizando su estructura, en ocasiones sobredimensionada, y garantizar sus sostenibilidad financiera adecuándose así a los principios rectores de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, dictada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución, como ya se ha indicado.

Esta reforma se asienta sobre los títulos competenciales recogidos en el artículo 149.1.14ª de la "Hacienda General y deuda del Estado", en el artículo 149.1.18ª de las "Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas" y en el artículo 149.1.13ª de las "Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica", haciendo especial hincapié en la salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución Española, en su relación con el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocida en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución.

A través del respaldo constitucional anteriormente expresado, con esta reforma, la Administración local muestra su compromiso y apoyo de una manera





# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*definitiva a esta norma básica, que vincula de una manera estrecha la coordinación de la Administración local con el resto de Administraciones*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Adecuadamente debatido el asunto, la Presidencia sometió a votación la anterior Moción, la cual se APROBÓ por MAYORÍA de 6 votos a favor (Grupo Socialista) y 6 abstenciones (Grupo Popular).

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente expuso concretamente los puntos más relevantes del Anteproyecto de Ley de reforma de la Administración Local:

- Se clarifican las competencias municipales para evitar duplicidades y eliminar las "competencias impropias", lo que supondrá un ahorro de al menos 3.500 millones de euros.
- En las próximas elecciones municipales se eliminarán 21.338 concejales y los municipios no podrán tener más de 35 concejales.
- Se suprimen las 3.725 entidades locales menores existentes.
- Se eliminarán las mancomunidades cuya sostenibilidad financiera no esté asegurada y sus competencias pasarán a ser ejercidas por las Diputaciones provinciales, que se refuerzan.
- Se fortalece la figura del interventor municipal, que dependerá funcionalmente de la Administración General del Estado, para dotarle de mayor independencia y objetividad, así como garantizar la legalidad y el control financiero y presupuestario.
- Ningún alcalde ni presidente de Diputación podrá cobrar más que un ministro (68.981,88 euros) ni las retribuciones de la Corporación Municipal podrán suponer más del 0,6 por 100 del total de gastos del Presupuesto municipal.
- Se trata de que las Entidades Locales no vuelvan a asumir competencias impropias, es decir, competencias que no les están atribuidas normativamente y para las que no disponen de financiación. Con la reforma las competencias en materia de educación y sanidad de las Entidades locales pasarían a las Comunidades Autónomas.

Por todo ello solicitó el apoyo del Grupo Socialista para la aprobación y tramitación de la anterior Moción.

Tomó la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Valls Muñoz, la cual expuso que su Grupo está de acuerdo en que la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sea modificada, pero no están de acuerdo con el Anteproyecto que presenta el Partido Popular para reformar la Administración Local ya que con la aprobación de esta reforma se conseguiría:

- Que los servicios que prestan los Ayuntamientos de localidades menores de 20.000 habitantes podrían pasar a ser prestados desde las Diputaciones.
- Que el objetivo final de esta reforma que privatizar muchos de los servicios municipales.
- Que con estas privatizaciones, los servicios que ahora prestan los Ayuntamientos gratuitamente a sus vecinos, se pasarían a empresas concesionarias con lo cual, el ciudadano tendría que pagar por estos servicios que antes eran gratuitos.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

- En el anteproyecto de reforma de la ley no se deja claro, ni se fija una lista de servicios obligatorios que deban prestar los municipios ni asegura la financiación de los mismos.
- No se simplifica la estructura municipal, siguen existiendo Diputaciones, Mancomunidades, Consorcios, etc. Que con esta reforma se pretende ahorrar pero a costa de los Ayuntamientos más pequeños, que son los que menos gastan. Si de verdad quisieran ahorrar, tendrían que pensar en regular a los Ayuntamientos más endeudados que son los de las grandes ciudades y no eliminar ni regular los servicios que se prestan en los pequeños municipios que son los menos endeudados.
- En definitiva, votarán en contra de la Moción, ya que el apoyo a la misma implicaría que están a favor de la privatización de los servicios y de que al final sea el ciudadano de a pie el que sufra las consecuencias.

El Sr. Alcalde, repuso que en ningún apartado del anteproyecto se habla de privatización de servicios, por lo que lo expuesto por el Grupo Socialista, son suposiciones. Dijo que por todos es sabido que los Ayuntamientos funcionan gracias a las subvenciones que obtienen y que sin estas no se podrían prestar los servicios que prestan. Así mismo indicó que el Grupo Socialista, al estar de acuerdo con reformar la Ley de Bases del Régimen Local podría haber presentado alguna enmienda a la Moción.

Seguidamente se sometió a votación la Moción siendo aprobada por MAYORÍA de 7 votos a favor del Grupo Popular de Concejales y 6 votos en contra del Grupo de Concejales Socialista.

### 8. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

- El Concejal, Sr. Muñoz Naharros, le realizó la siguiente pregunta a la Concejala de Cultura: ¿Le ha parecido acertada la organización del desfile de carnaval y de domingo de piñata?
- La Concejala de Cultura, Sra. Rojas Espinosa, contestó que en la Cabalgata de Reyes, los organizadores son personas y pueden cometer errores, así como que las empresas contratadas pueden llegar tarde a la actuación y es algo incontrolable por parte de la Concejala.
- El Concejal, Sr. Muñoz Naharros indicó que no le había realizado ninguna pregunta sobre la Cabalgata de Reyes y a petición de la Sra. Rojas, le volvió a repetir la pregunta formulada con anterioridad.
- La Sra. Rojas Espinosa respondió que el domingo de piñata es la entrega de premios del carnaval y para ello los participantes van a donde se les cite y se nombra a los ganadores. En cuanto al desfile de carnaval, expuso que en la organización hay que diferenciar dos partes, una la Universidad Popular y otra la empresa contratada, siendo ésta última quien falló ya que ralentizó el paso. La organización atendió peticiones desde las murgas y aunque hubo fallos se intentará mejorar al año próximo.
- El Sr. Muñoz Naharros contestó que la Concejala no puede echar las culpas a la empresa, ya que ésta llegó tarde. La culpa es de la organización que paró





## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

el desfile una y otra vez, así como que citó a las murgas horas antes de la salida y luego estuvo esperando hasta que llegase la empresa. Le hace la sugerencia de que otra vez ponga un vehículo con música. Le ruega que no desvíe las responsabilidades hacia otras personas y se haga responsable de los actos que organiza.

- El Sr. Alcalde expuso que el responsable de todos los actos que organiza el Ayuntamiento es el Alcalde.
- El Sr. Muñoz Naharros expresó otra sugerencia que fue que ya que se anunció a través de los Medios de Comunicación que el domingo de piñata había que ir disfrazados a la recogida de premios y que todos los niños así lo hicieron, que en futuras ocasiones no se limite a nombrar a los ganadores y desaparezca sino que permita subir a éstos a recoger sus premios.
- La Sra. Rojas Espinosa contestó que los premios se dan en forma de cheques y que por motivos de seguridad no se pueden entregar en el acto. Igualmente expresó que hay murgas a las que no les gusta mucho subir al escenario a retirar los premios, por lo que cree que hay que respetar estas decisiones. Además cree que el domingo de piñata es para que las murgas disfruten de los premios.
- La Concejala Srta. Mora Muñoz-Torrero, dirigiéndose a la Concejala Sra. Rojas Espinosa, expuso que, al hilo de la respuesta facilitada por la Alcaldía al principio de la sesión sobre los cursos de la UP, preguntó porque no se han solicitado cursos para la Universidad Popular durante el proceso de homologación de cursos en el pasado ejercicio 2012, ya que la Universidad Popular tiene un curso homologado de Formador Ocupacional y si ella no lo sabía se podía haber asesorado del Sr. Alcalde, el cual tiene una academia de formación y ha seguido obteniendo subvenciones para cursos en el pasado año, al igual que ha homologado el curso de "Formador Ocupacional" sabiendo que lo tenía homologado la UP. Cree de suma importancia que se sigan obteniendo subvenciones de cursos en el Organismo Autónomo dado el nivel de paro, la importancia que tiene la formación en estos momentos y los ingresos que supone para la Entidad.
- El Alcalde respondió que responderá él, ya que ha hecho alusiones directas al Alcalde y a su empresa privada. Indicó que lo primero que hizo cuando tomó posesión fue intentar homologar cursos en nuevas especialidades en la U.P., cosa que la anterior Concejala de Cultura no hizo en los 8 años que estuvo al frente del Organismo. Insistió en que no se debe entrar en las actividades de las empresas privadas.
- La Srta. Mora Muñoz-Torrero interrumpió al Sr. Alcalde exponiendo que no haga el monólogo de otras veces.
- Nuevamente el Sr. Alcalde dijo que no debería traer temas sobre empresas privadas, ya que él defiende a cualquier tipo de empresas. Avisó a la Concejala, por primera vez, ya que no debiera interrumpir a la Presidencia cuando hable.
- Por la Presidencia se reiteró que la anterior Concejala no se había ocupado durante su mandato de obtener nuevas homologaciones de cursos para la





## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

UP y tuvo que ser el Alcalde el que las ha obtenido. Interrumpió nuevamente la Srta. Mora Muñoz-Torrero la exposición de la Alcaldía y ésta fue advertida nuevamente por la Presidencia.

- Tomó la palabra la Srta. Mora Muñoz-Torrero diciendo que si se ha preocupado de las homologaciones de cursos e indicó que la UP jamás ha dejado pasar una convocatoria sin realizar una solicitud de curso. Que la UP era un centro de formación que tenía las mejores baremaciones de la comarca, era un centro de formación que sí entregaba el material, que si firmaba la gente que tenía que firmar, que tenía las mejores instalaciones y los mejores cursos homologados e incluso participó en las convocatorias extraordinarias que se hicieron.
- El Sr. Alcalde interrumpió a la Concejala, Sra. Mora, expresando que por parte del Secretario se tome nota en el acta, que está insinuando prevaricación de la Alcaldía, ya que insinúa que la UP daba los materiales y la empresa privada no.
- Continuó la Sra. Mora diciendo que sí se han hecho homologaciones, que porque no se ha solicitado el curso de Formador Ocupacional en la UP, cuando el Centro de Formación de Don Benito y otros lo han seguido solicitando, esté homologado o no.
- El Sr. Alcalde dijo que la información que tiene no es actualizada.
- La Concejala Sra. Mora Muñoz-Torrero interrumpió nuevamente al Sr. Alcalde exponiendo que no la llame anquilosada que ella está al día de formación. Que antes funcionaba bien la Universidad Popular y se le concedían cursos y actualmente no, solo se le conceden a las academias privadas. Que le interesa al Sr. Alcalde que se calle, que no le ha acusado de nada.
- El Sr. Alcalde intentó intervenir nuevamente pero la Sra Mora Muñoz-Torrero no cesaba de haber y la invitó a abandonar el Salón de Plenos por haber sido advertida tres veces.



Seguidamente, la Sra. Mora Muñoz-Torrero, abandonó el Salón, dando las buenas noches a los asistentes.

- Tomó la palabra la Sra. Valls Muñoz, la cual explicó que en la sesión plenaria de 23.06.2011, en la que se aprobó la dedicación exclusiva del Alcalde, éste indicó que en un periodo de 4 o 6 meses iba a dejar o traspasar la titularidad de la Academia que posee. Que tras un año y medio, el Sr. Alcalde aún sigue dado de alta como autónomo y así figura en la base de datos del SEPE.
- El Sr. Alcalde contestó que tener una actividad profesional no cree que afecte a la dedicación exclusiva que [redacted]



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

y ya que fue él el que lo que dijo libre y voluntariamente, le insta a que cumpla lo que se acordó en el Pleno.

- El Sr. Alcalde agradeció que se preocupase por su persona, pero que actualmente no tiene pensado cesar en su actividad privada, ya que esto es conocido por su Equipo de Gobierno y están de acuerdo con él. Instó a que se tomara nota de la sugerencia en el acta de la sesión.
- A continuación, el Sr. Muñoz Naharros sugirió al Sr. Alcalde que al ser él quien nombra los tribunales en los procesos de selección de trabajadores, le hace la sugerencia de que invite, como observadores, a representantes de los Grupos Políticos.
- El Sr. Alcalde contestó que no es necesario que los Grupos Políticos estén presentes en los procesos de selección. Indicó además que cuando su Grupo estaba en la oposición, hubo procesos de contratación en los que ellos no fueron invitados. No es partidario de que estén presentes los Grupos Políticos en los procesos de selección y si se decidiese que estuviesen, que no le quepa duda que estarían representantes de ambos.
- El Sr. Muñoz Naharros expuso que había recibido quejas de vecinos que no estaban conforme con el proceso de selección del último Taller de Empleo.
- El Sr. Alcalde explicó como fue el proceso de selección del Taller de Empleo y añadió que en ningún momento participó su Grupo Político, que todo el proceso fue realizado por empleados públicos. No obstante agradece la sugerencia e indica que no tiene inconveniente en invitarles en futuras ocasiones. También expuso que si el G. Popular hubiese estado en el proceso de adjudicación del mobiliario de la Casa Rural igual no se hubiesen elegido las lámparas que ahora hay que descolgar y que eligió la Srta. Mora, que ahora no está presente.
- Intervino la Sra. Valls Muñoz para sugerir al Sr. Alcalde que no hable de temas en los que los afectados no pueden defenderse al no estar presentes.



Tomó la palabra el Sr. Nieto Seco preguntando como se va a justificar el Convenio del Centro de Interpretación de Arte Rupestre, si lleva diez meses cerrado.

- La Sra. Rojas contestó que el Convenio ya está justificado.
- El Sr. Nieto volvió a preguntar que si el Convenio era para dos años y llegó en mayo pasado, como es posible que ya esté justificado.
- El Sr. Alcalde contestó que todas las justificaciones se encuentran archivadas en Secretaría e Intervención del Ayuntamiento y las puso a disposición de los Concejales interesados.
- El Sr. Nieto dijo que en el Convenio figuraba que el Centro de Interpretación debía estar abierto al menos 15 horas semanales y sugiere que ya que tenemos la suerte de tener este Centro de Interpretación, que es único en Extremadura, se debe tener abierto para que los vecinos puedan verlo.
- El Sr. Cabanillas Arias contestó que el Centro de Interpretación se encuentra accesible para cualquier persona que lo quiera visitar. Existe un cartel en la puerta indicando que en la Universidad Popular se les facilitará el acceso a los visitantes. Además, su Grupo Político está haciendo un uso razonable de



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

las instalaciones, esto es, intentando ahorrar en energía, que en los tiempos que corren es lo más conveniente. No obstante, advirtió, el Convenio se está cumpliendo.

- El Sr. Nieto insistió en que hay que aprovechar los edificios que tenemos y hay que explotarlos.
- El Sr. Cabanillas Arias contestó que igual que existe este edificio, hay otros que los construyó el Grupo Socialista y que aún no han sido explotados de forma alguna, como pueden ser el Aula de la Naturaleza y otros.
- El Sr. Nieto repuso que ahora que está el Grupo Popular gobernando puede explotarlos. Además dijo que ha habido empresas que han solicitado para su explotación el Aula de la Naturaleza y otros y se les ha denegado por el Ayuntamiento.
- Intervino el Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla exponiendo que están realizando un proyecto para la puesta en marcha del Aula de la Naturaleza, pero tiene muchos inconvenientes, entre ellos que no cuenta con los servicios mínimos, agua y energía eléctrica. Piensa que el Grupo Socialista realizó un montón de obras faraónicas pero lo hizo sin pensar que estos edificios deben contar con los requisitos necesarios para su funcionamiento.
- Contestó el Sr. Muñoz Núñez que ellos hicieron los edificios para dar mano de obra en la localidad y que ahora ellos pueden explotarlos.
- Siguió exponiendo el Sr. Moreno-Vaquerizo, que no tiene sentido el realizar obras mastodónticas que no tienen las condiciones óptimas para ser puestos en marcha, al igual que considera una tontería el haberse invertido en la construcción del restaurante de Belén cerca de 400.000,00 euros cuando la Ermita se está cayendo.
- Contestó el Sr. Muñoz Núñez que por qué no lo paralizó el Grupo Popular cuando comenzó su gobierno. Que ellos han realizado estas obras con la finalidad de dar jornales para los obreros de la localidad. Rogó al Equipo de Gobierno que cuando hablen en las sesiones que dejen de basarse en el pasado y que miren para el futuro.



- El Sr. Alcalde intervino para calmar el debate e indicó que las obras no se pueden parar ya que hay que devolver las subvenciones. A continuación dio lectura a un informe de la Intervención Municipal sobre la financiación de la construcción del restaurante de Belén, dando como resultado que el Ayuntamiento ha financiado más de 200.000,00 euros.
- El Sr. Muñoz Núñez contestó que había otros 30.000 euros aprobados para la instalación eléctrica del restaurante por la Junta de Extremadura y con el cambio de gobierno regional, ésta subvención se anuló. Igualmente contestó que en cualquier inversión que se realice, las Corporaciones Locales cofinancian siempre alguna parte de la misma, por lo que ésta al ser de mayor importe, la aportación municipal será mayor.
- El Sr. Alcalde contestó haciendo referencia a la inversión realizada en la contratación del proyecto de ejecución del restaurante.
- El Sr. Muñoz Núñez expuso que los arquitectos cobran un porcentaje del importe del presupuesto por lo que cualquier arquitecto hubiese cobrado lo mismo por la redacción del proyecto.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

- El Sr. Alcalde contestó que había que dejar de hablar de este tema y había que ponerse de acuerdo en la redacción del Pliego de Condiciones para que sea consensuado por ambos Grupos.
- El Sr. Muñoz Núñez contestó que estaba de acuerdo y por ello se había retirado de la sesión a propuesta del Grupo Socialista.
- El Sr. Alcalde repuso que la propuesta de retirada del punto es decisión de la Alcaldía y que aceptará para su estudio cualquier propuesta del Grupo Socialista, pero que quede claro que el que propone la retirada del punto del orden del día le corresponde al Alcalde.

A continuación se produjo un intenso debate sobre la tramitación del Pliego de Condiciones y la puesta a disposición del mismo a los Grupos Políticos, moderándolo el Sr. Alcalde.

- Posteriormente tomó la palabra la Concejala Sra. Valls Muñoz para preguntar al Concejal Sr. Moreno-Vaquerizo sobre la sugerencia que le hizo hace seis meses de reparación del parque infantil, el cual sigue sin reparar y a la vez le indicó que el parque infantil de Ciudad Jardín está bastante deteriorado y que sería conveniente realizar algunas reparaciones en el mismo.
- El Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla contestó que aún están esperando las piezas originales para su reparación y en cuanto al de la Ciudad Jardín, no conocía su estado pero lo visitará y se intentarán solucionar los problemas existentes en el mismo. Rogó que no se espere a las sesiones plenarias para indicar estas deficiencias, sino que en cualquier momento se pueden poner en contacto para comunicarlas.
- La Sra. Valls Muñoz contestó que hace seis meses que se lo dijo al Concejal.
- Intervino el Sr. Alcalde para explicar que es normal que tanto las obras como las instalaciones sufran deterioros con el tiempo y que se está intentando reparar las deficiencias existentes.

Seguidamente se volvió a entablar una nueva discusión entre el Sr. Moreno-Vaquerizo y el Sr. Muñoz Núñez en relación con la gestión de la realización de la obra de asfaltado de calles ejecutada en el pasado ejercicio, la cual fue moderada y finalizada por el Sr. Alcalde.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 22 horas, de todo lo cual, yo como Secretario Acctal. CERTIFICO.